



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
ACTA N°03 (TRES)

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 013-2023-CS-MPL-3, PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL PARA LA COMPAÑÍA DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE MAGDALENA N° 36

En la ciudad de Lima, a los 13 días del mes de septiembre del año 2024, a las 16:00 horas, en las instalaciones de la Municipalidad de Pueblo Libre, sito en Av. General Manuel Vivanco N°859- pueblo libre, se reunieron los integrantes del comité de selección, encargados de la preparación, conducción y realización de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°013-2023-CS-MPL-3 TERCERA**, cuyo objeto la convocatoria es la **"ADQUISICION DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL PARA LA COMPAÑÍA DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE MAGDALENA N°36"**, a fin de efectuar la apertura de ofertas, admisión de las ofertas, la evaluación de las ofertas y calificación de las ofertas.

El quórum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:



Presidente	JORGE ANTONIO JUAREZ VALVERDE	Titular	X	Dependencia:	SUBGERENCIA DE GESTION DE RIESGO Y DESASTRE
		Suplente			
Primer Miembro	CARLOS ALBERTO DIAZ MENDOZA	Titular	X	Dependencia:	SUBGERENCIA DE GESTION DE RIESGO Y DESASTRE
		Suplente			
Segundo Miembro	LEONEL REGALADO SIGUEÑAS	Titular	X	Dependencia:	SUBGERENCIA DE LOGISTICA Y PATRIMONIO
		Suplente			



DEL REGISTRO DE PARTICIPANTES:



De acuerdo con el cronograma establecido en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

N°	Proveedor con RUC	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Adscripción	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10322854850	ROQUE CHAVEZ ANGELICA LUISA	09/09/2024	Válido		09/09/2024	10322854850	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
2	Proveedor con RUC	20510798687	ANTAMINKA EMPRESA INDUSTRIAL Y SERVICIO MULTIPLES ANDINA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	22/08/2024	Válido		22/08/2024	20510798687	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
3	Proveedor con RUC	20514044911	OBL ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - OBL S.A.C.	21/08/2024	Válido		21/08/2024	20514044911	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
4	Proveedor con RUC	20536176192	ZEMP FIRE AND RESCUE S.A.C.	23/08/2024	Válido		23/08/2024	20536176192	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
5	Proveedor con RUC	20600188381	TREXSA CORPORATION S.A.C.	23/08/2024	Válido		23/08/2024	20600188381	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
6	Proveedor con RUC	20603238029	RUFIO S.A.C.	23/08/2024	Válido		23/08/2024	20603238029	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
7	Proveedor con RUC	20605720031	IMPORTADORA MACSUR S.A.C.	08/09/2024	Válido		08/09/2024	20605720031	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
8	Proveedor con RUC	20606076127	KPN PERÚ S.A.C.	22/08/2024	Válido		22/08/2024	20606076127	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
9	Proveedor con RUC	20612573621	CONSTRUCAPRIGLE E.I.R.L.	01/09/2024	Válido		01/09/2024	20612573621	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
10	Proveedor con RUC	20612836753	FIREHOUSE PERU S.A.C.	04/09/2024	Válido		04/09/2024	20612836753	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>

DE LA PRESENTACION DE OFERTAS:

En el día y horario señalado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, los siguientes postores presentaron a través del SEACE sus ofertas:



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"
Presentación de ofertas/expressión de interés

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE - LIMA
Nomenclatura : AS-SM-13-2023-CS-MPL-3
Nro. de convocatoria : 3
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA COMPAÑIA DE BOMBEROS VOLUNTARIOS MAGDALENA N°36

Nro. Item	Descripción del Item			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA COMPAÑIA DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE MAGDALENA			
20514044911	OBL ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - OBL S.A.C.	10/09/2024	19:34:18	Electronico
20600188381	TREXSA CORPORATION S.A.C.	10/09/2024	20:54:48	Electronico

A continuación, el comité de selección procede a evaluar los documentos de presentación obligatoria, documentos para la admisión de las ofertas, exigidos en las bases del presente procedimiento, y decide lo siguiente:

- Declara **ADMITIDA** la oferta presentada por el postor **TREXSA CORPORATION S.A.C**, toda vez que la documentación presentada responde a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de los Términos de Referencia indicadas en las Bases Integradas.
- Declara **NO ADMITIDA** la oferta presentada por el postor **OBL ASOCIADOS SAC**, toda vez que la documentación presentada "El precio de la oferta en SOLES. EL ANEXO N°6", documentación obligatoria, no precisa la denominación de moneda tal como se muestra en la siguiente imagen:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA COMPAÑIA DE BOMBEROS VOLUNTARIOS MAGDALENA 36	408,268.20
TOTAL	408,268.20

El precio de la oferta Cuatrocientos ocho mil doscientos sesenta y ocho con 20/100 incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

Posterior a ello, el comité de selección procede a revisar la documentación presentada para acreditar el factor de evaluación, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo IV de la Sección Específica de las Bases Integradas, obteniendo como resultado el siguiente puntaje y orden de prelación, conforme se detalla en el Cuadro N° 02 que forma parte de la presente Acta.

CUADRO N° 02												
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°013-2023-MPL-CS- TERCERA CONVOCATORIA												
MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE												
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL PARA LA COMPAÑIA DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE MAGDALENA N° 36"												
EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS												
ÍTE M N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	POSTOR	1. ADMISIÓN		2. EVALUACIÓN				PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
					CUMPLE CON LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS	RESULTADO DE LA ADMISIÓN	A. PRECIO			BONIFICACIÓN DEL 9% POR TENER LA CONDICION DE MYPE		
							PUNTAJE MÁXIMO	PRECIO	PUNTAJE OBTENIDO			
SI / NO	ADMITIDA / NO ADMITIDA											
1	"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL PARA LA COMPAÑIA DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE MAGDALENA N° 36"	BIEN	1	TREXSA CORPORATION S.A.C	SI	ADMITIDA	100.00	S/ 504,000.00	100.00	5.00	105.00	1° LUGAR



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Luego de culminada la etapa de evaluación, el comité de selección procede a revisar la documentación referida a los requisitos de calificación de las ofertas, en concordancia con lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y el numeral 1.9 de la Sección General de las Bases Integradas, resultando:

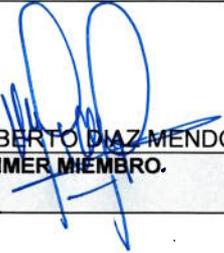
- La oferta del postor **TREXSA CORPORATION S.A.C** queda **CALIFICADA**, dado que cumple con acreditar los requisitos de calificación de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.2 del Capítulo III de la Sección Específica de las Bases Integradas.

De acuerdo a la calificación realizada, el postor que obtuvo el **1er Lugar** en orden de prelación, cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases, los mismos que se detalla en el resumen de admisión, evaluación y calificación de oferta adjudicada, según **Cuadro N° 04** que forma parte integrante de la presente Acta.

En relación a lo antes mencionado y de acuerdo a la calificación realizada, el postor que obtuvo el 1er Lugar, y en virtud a lo establecido en el numeral 75.2 del artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado precisa lo siguiente: *"Si alguno de los dos (02) postores no cumple con los requisitos de calificación el comité de selección verifica que los requisitos de calificación de los postores admitidos, según el orden de prelación obtenido en la evaluación, hasta identificar dos (02) postores que cumplan con los requisitos de calificación ; salvo que de la revisión de las ofertas, solo se pueda identificar una (01) una que cumpla con los requisitos de calificación"*.

A efectos de otorgar la buena pro al postor y considerando que el 1er lugar quedó calificado y que cuya oferta supera el valor estimado, el comité de selección ha solicitado, en virtud al numeral 68.3. Del Artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; mediante **CARTA N°001-2024-CS/AS-013-2023-MDPL-3** de fecha 13 de septiembre de 2024, se solicitó la reducción de su oferta económica, dándole un plazo de dos (02) días hábiles, por lo que se postergo la etapa de buena pro hasta el día 18.09.2024.

Seguidamente se procedió a la lectura de la presente acta, no habiendo observación alguna, el comité de selección procedió a suscribirla en señal de conformidad; y no teniendo nada más que tratar, se concluyó la reunión siendo las 17:10 horas.

 JORGE ANTONIO JUÁREZ VALVERDE PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	
 CARLOS ALBERTO DÍAZ MENDOZA PRIMER MIEMBRO.	 LEONEL REGALADO SIGUEÑAS SEGUNDO MIEMBRO



MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE

CUADRO N° 01**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°013-2023-MPL-CS- TERCERA CONVOCATORIA****"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL PARA LA COMPAÑÍA DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE MAGDALENA N° 36"****ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS**

N°	DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	POSTORES	
		1	2
		OBL ASOCIADOS SAC	TREXSA CORPORATION S.A.C
Documentación de presentación obligatoria			
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI CUMPLE (Folios 2)	SI CUMPLE (Folios 1)
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	SI CUMPLE (Folios 3-5)	SI CUMPLE (Folios 2 -9)
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	SI CUMPLE (Folios 6)	SI CUMPLE (Folios 10)
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI CUMPLE (Folios 7)	SI CUMPLE (Folios 11)
e)	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	SI CUMPLE (Folio 50)	SI CUMPLE (Folio 33)
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO APLICA	NO APLICA
g)	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el (Anexo N° 6). El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	NO CUMPLE (*) (Folio 51)	CUMPLE (Folio 34)
a)	En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad .	NO APLICA	NO APLICA
b)	Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo N° 10)	NO APLICA	SI CUMPLE (Folio 50)
ESTADO (ADMITIDA O NO ADMITIDA)		NO ADMITIDA	ADMITIDA
NOTA:	(*) DE LA REVISIÓN DEL ANEXO 6 PRESENTADO POR EL POSTOR, SE VERIFICA QUE NO PRECISA LA DENOMINACIÓN DE MONEDA Y SEGÚN DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA ANEXO 6- INCISO G) "EL PRECIO DE LA OFERTA EN SOLES", POR LO CUAL NO ES ADMITIDA.		



PRESIDENTE DEL COMITÉ



PRIMERO MIEMBRO



SEGUNDO MIEMBRO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°013-2023-MPL-CS- TERCERA CONVOCATORIA

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA COMPAÑÍA DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE MAGDALENA N° 36"

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

ÍTEM N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	POSTOR	1. ADMISIÓN		2. EVALUACIÓN				ORDEN DE PRELACIÓN	
					CUMPLE CON LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS	RESULTADO DE LA ADMISIÓN	A. PRECIO			PUNTAJE TOTAL		
							SI / NO	ADMITIDA / NO ADMITIDA	PUNTAJE MÁXIMO			PRECIO
1	"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA COMPAÑÍA DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE MAGDALENA N° 36"	BIEN	1	OBL ASOCIADOS SAC	SI	NO ADMITIDA	100.00	S/. 408,266.20	0.00	0.00	0.00	-
1	"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA COMPAÑÍA DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE MAGDALENA N° 36"	BIEN	1	TREXSA CORPORATION S.A.C	SI	ADMITIDA	100.00	S/. 504,000.00	100.00	5.00	105.00	1° LUGAR

Nota:


PRESIDENTE DEL COMITÉ


PRIMER MIEMBRO


SEGUNDO MIEMBRO

CUADRO N° 03

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°013-2023-MPL-CS- TERCERA CONVOCATORIA

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL PARA LA COMPAÑÍA DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE MAGDALENA N° 36"

CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

CALIFICACIÓN

		1ER LUGAR
3.2	REQUICITOS DE CALIFICACION	
	B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	TREXSA CORPORATION S.A.C
	<p>Requisitos:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 900,000.00 (Novecientos Mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 100,000.00 (Cien Mil con 00/100 Soles) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: Ventas de Equipos de Protección Personal para Bomberos</p>	CUMPLE
	<p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad</p> <p>En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad</p>	
CALIFICADA / DESCALIFICADA Observación		CALIFICADA NINGUNA

PRESIDENTE DEL COMITÉ

PRIMER MIEMBRO

SEGUNDO MIEMBRO

CUADRO N° 04

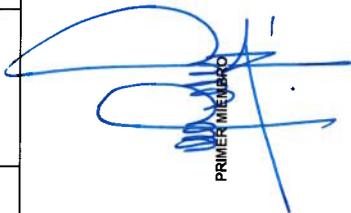
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°013-2023-MPL-CS- TERCERA CONVOCATORIA

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL PARA LA COMPAÑIA DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE MAGDALENA N° 36"

ÍTEM N°	DESCRIPCIÓN	UM	CANTIDAD	POSTOR	1. ADMISIÓN		2. EVALUACIÓN					RESULTADO	
					CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS	RESULTADO DE LA ADMISIÓN	MONTO ESTIMADO TOTAL S/	MONTO TOTAL OFERTADOS S/	DIFERENCIA PORCENTUAL DEL MONTO TOTAL OFERTADOS VS MONTO ESTIMADO TOTAL	PUNTAJE EVALUACIÓN TOTAL	B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN	RESULTADO
1	"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL PARA LA COMPAÑIA DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE MAGDALENA N° 36"	BIEN	1	TREXSA CORPORATION S.A.C	SI	ADMITIDA	SI. 469,404.00	SI. 504,000.00	7.37%	105.00	SI CUMPLE	CALIFICADO	

Nota:


PRESIDENTE DEL COMITÉ


PRIMER MIEMBRO


SEGUNDO MIEMBRO